

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ
DEMANDADOS: 1. HEREDEROS DETERMINADOS - INDETERMINADOS DE
CARMEN LISANDRA DIAZ
2. PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 255964089001-2020-00021-00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día veinticuatro (24) de febrero del presente año, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4f8680cc2101fb6d9e0cf4dac52ac049583fe1c929e43069ea2e3b9cd2c2a3**

Documento generado en 15/02/2023 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>